



RESOLUCION N° 0590-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2010

Expte. N° 12.119/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Diana Carolina SANCHEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir el costo de la matrícula del curso: "Epidemiología y Estadística: Principios y Prácticas", organizado por el Departamento de Docencia e Investigación del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – CD – N° 132-10, de fecha 06 de mayo de 2010, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

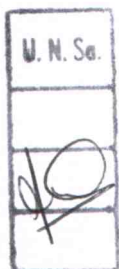
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 112/10 de fecha 17 de mayo de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

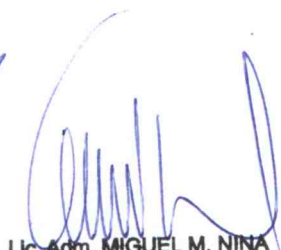
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Diana Carolina SANCHEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de arancelamiento del Curso: "Epidemiología y Estadística: Principios y Prácticas", organizado por el Departamento de Docencia e Investigación del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR